

# VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA SECRETARIA DIRECCION REGIONAL

### Rancagua, 02 de mayo de 2025

# **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº0601319**

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N<sup>o</sup> 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- □ Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- □ Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO:**

- I°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°0601319 presentada por el contribuyente **E.S. ENERGIA SUSTENTABLE SPA RUT 76.953.998-0** de fecha \_21\_/\_04\_/\_2025\_/, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro (s) que detalla(n): 8052831466-8052886616-8052897686.-
- $2^{\circ}$ . Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

### **RESUELVO:**

LI_	lugar a	la salisitada	atargándasala al	porcontaio total	do condonación do	80%, correspondiente :
Па	iugai a	IO SOIICILAGO.	Oroi samuoseie ei	DOLCEHIAIE LOTAI	de condonación de	i i ou /a. Correspondiente

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROBERT GONZALEZ GUTIERREZ
Director Regional(S)

Autoridad Responsable: Director Regional(S)

Notificación \_por Correo electrónico / Res. Ex. N°\_0601319\_; de fecha ou / 05 / 2025 de Director Regional(S) que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 8052831466-8052886616-8052897686.-

en representación de			Rancagua,	
E.S. ENERGIA SUSTENTABLE SPA	76.953.998-0			
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe